



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2019 00615

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **BERNARDO IGNACIO MORENO GAVIRIA** contra **CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.**, se ordena TOMAR NOTA del embargo de remanentes decretado en el proceso ejecutivo singular que contra la misma ejecutada tramita el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, bajo el radicado 05001 31 03 005 2020 00170 00, demandante PRO-DIAGNÓSTICO S.A. Remítase por medio de la secretaría del Despacho el oficio a dicha agencia judicial informándole de lo anterior.

Para que tenga lugar AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES se señala el día VEINTINUEVE (29) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA